

## La pobreza como injusticia social: entre redistribución y reconocimiento

Poverty as social injustice: between redistribution and recognition

Ariel Rosales\*

**Resumen:** La pobreza ha sido un fenómeno relevante en la investigación social desde hace años y a pesar de la aparente claridad intuitiva del término, no ha resultado fácil establecer en que dinámicas consiste y cuáles son las dimensiones que presenta. En general, la semántica sobre este fenómeno se ha centrado en medidas cuantitativas basadas en la insuficiencia de ingresos y otras carencias; que, si bien permiten determinar y clasificar a los pobres, dejan de lado los aspectos subjetivos, simbólicos y relacionales que operan en su aparición, reproducción y diversificación. En este marco, este artículo pretende teorizar y problematizar la pobreza como una experiencia de agravio que puede ser leída como un problema analizable desde un lógica que involucra redistribución y reconocimiento. Se muestra, como este fenómeno, además de ser un problema de carácter socio-económico, puede entenderse también como un agravio moral constituido por falta de reconocimiento que se expresa tanto en una esfera pública como en otra social.

**Palabras claves:** Pobreza, Agravio, Redistribución, Reconocimiento

**Abstract:** Poverty has been a relevant phenomenon in social research for years and despite the apparent intuitive clarity of the term, it has not been easy to establish what dynamics it consists of and what its dimensions are. In general, the semantics of this phenomenon has focused on quantitative measures based on insufficient income and other deficiencies; that, although they allow determining and classifying the poor, they leave aside the subjective, symbolic and relational aspects that operate in their appearance, reproduction and diversification. In this framework, this article tries to theorize and problematize poverty as a grievance experience that can be read as a problem that can be analyzed from a logic that involves redistribution and recognition. It shows how this phenomenon, in addition to being a problem of a socio-economic nature, can also be understood as a moral offense constituted by a lack of recognition that is expressed in both a public and a social sphere.

**Key words:** Poverty - Tort - Redistribution - Recognition

Recibido: 30 agosto 2020 Aceptado 7 diciembre 2020

---

\* Docente de la Universidad San Sebastián; Trabajador Social UC, Magister en Trabajo Social UC, Licenciado en Filosofía y Doctorando en Sociología patrocinado por COES, ariel.rosales@uss.cl

## Introducción: La pobreza como fenómeno multifacético

La pobreza es un problema multifacético presente en la mayoría de los países del mundo, sin embargo, no ha resultado fácil determinar universalmente en qué consiste, ni mucho menos establecer cuáles son los procesos que conllevan a su producción y reproducción. La realidad empírica ha evidenciado que este fenómeno no es una situación universal ni homogénea, sino que adopta distintas formas en cada sociedad, dependiendo de su historia y desarrollo (Paugam, 2007). Al respecto, la sociología de la pobreza ha intentado describir la existencia de una relación de interdependencia entre la población que es designada como pobre y la sociedad de la que forma parte (Simmel, 1986; Paugam, 2007), llegando al menos a dos conclusiones. Por un lado se estima que la configuración de dicho fenómeno estaría en función de los tipos de relaciones desarrollados en las sociedades contemporáneas; y por otro pareciera que la construcción tipológica de la pobreza es relativa y estaría basada en la combinación de aspectos estructurales y situacionales.

Varios estudios han descrito que la aparición de la pobreza refiere a la intersección entre negatividades del sistema laboral, las formas e intensidad de las relaciones sociales (Paugam, 2007) y los modos de operación del sistema de protección social por una parte, pero también a aspectos subjetivos y disposiciones de los agentes (Bourdieu, 2001) sociales que la vivencian por otra. De este modo, la pobreza no estaría relacionada ni única ni exclusivamente a la carencia monetaria, ni tampoco a la privación de prestaciones sociales, sino que también a la estructura de la asistencia social, a la situación del mercado del trabajo, a las formas de las relaciones sociales, a la existencia de prácticas sociales estructuradas en los agentes que podemos denominar “estrategias de reproducción de la pobreza” (Bourdieu y Wacquant, 2003), a aspectos culturales (Bayón, 2012), entre otros aspectos posibles de delimitar.

Hoy en día, hay diversas aproximaciones a este fenómeno. Algunas destacan el énfasis económico relacionado a la insuficiencia de recursos monetarios necesarios para mantener un nivel de vida adecuado (medidas monetarias), y otros se centran en las dificultades de acceso a una serie de servicios que establecen una vida socialmente aceptable (medidas multidimensionales). Esta delimitación define la pobreza como un fenómeno ligado lineal y causalmente a bajos ingresos y a la desposesión de derechos (Feres y Mancero, 2001; Sen, 2000), por lo que refiere principalmente a problemas de distribución de bienes y servicios sociales. Sin embargo este modo de comprender la pobreza es insuficiente debido a los efectos sociales de dicha situación, como la discriminación o el no-reconocimiento de los pobres como portadores de derechos.

A partir de lo antes mencionado, este artículo asume que la pobreza no es solamente un asunto de carencia material relacionado con el funcionamiento de la economía, sino que refiere a una construcción que opera en la intersección de condiciones monetarias, estructurales, simbólicas y relacionales. Entonces es un fenómeno que tiene lugar en un mundo de desigualdades materiales (de renta, propiedad, acceso al trabajo, etc.) asociados a problemas de redistribución (Fraser, 2006); pero también tiene que ver con la vulneración de derechos, discriminaciones, exclusiones y faltas de respeto que dañan la subjetividad de las personas y la interacción entre ellas; todo lo cual puede entenderse como falta de reconocimiento y como una forma de injusticia (Honneth, 2006). En este marco, la pregunta que guía este trabajo es: ¿Qué implica que la pobreza sea leída como una forma de injusticia?

Para responder a dicha interrogante, este trabajo pretende problematizar – a nivel teórico- la situación de pobreza como un asunto de injusticia situada en la discusión entre redistribución y reconocimiento desarrollada por Axel Honneth y Nancy Fraser. Por ello en un primer momento se hace posible

analizar la pobreza desde una doble perspectiva, una socio-económica y otra socio-cultural; sin embargo, este ensayo asumirá en mayor medida la perspectiva del autor alemán desde la cual se asume que la pobreza afecta la autorepresentación y las posibilidades de autorrealización de los individuos.

El desarrollo argumental de este trabajo teórico parte con la reconstrucción del debate a) entre la distribución y reconocimiento, para luego situar b) la pobreza entre redistribución y reconocimiento, seguido se hará una c) lectura de la pobreza desde la noción de reconocimiento de Honneth, para finalmente desarrollar d) conclusiones que permitan proyectar lo desarrollado.

### **a) Debate entre la redistribución y el reconocimiento**

Entender la pobreza como un asunto de injusticia social implica entrar en la discusión actual de la filosofía moral entre redistribución y reconocimiento, conceptos relacionados pero que se encuentran en disputa. Diversos teóricos sociales, entre ellos, Charles Taylor, Nancy Fraser, y Axel Honneth; han encontrado en estas categorías una manera de comprender la justicia social, pero también las han interpretado como una forma para descifrar el trasfondo de las demandas políticas y sociales en sociedades caracterizadas por una alta desigualdad. Al respecto, las tradicionales reflexiones sobre equidad y distribución han sido puestas en cuestión por la discusión sobre la identidad y la diferencia; por lo que la apuesta por el reconocimiento surge de la afirmación de que la justicia social implica algo más que estrategias distributivas. Otras miradas, entre ellas la propuesta por Nancy Fraser (2000) y Axel Honneth (2006), han señalado la necesidad de aunar cuestiones distributivas y de reconocimiento en una perspectiva ampliada de justicia social pero llegando a distintas conclusiones.

En la discusión entre redistribución y reconocimiento desarrollada por Fraser y Honneth, es posible distinguir dos formas analíticamente diferentes de entender la injusticia. Por un lado estaría la injusticia socioeconómica arraigada en la estructura socio-económica y por otro, la injusticia cultural o simbólica asociada a los modelos sociales de representación y comunicación social (Fraser & Honneth, 2006). La primera refiere a formas de desigualdad, explotación, privación material, etc. Mientras que la segunda tiene que ver con modos de dominación, discriminaciones, exclusiones, hostilidades y cualquier tipo de desprecio sufrido por las personas.

Fraser, desde una lógica perspectivista, plantea que las reivindicaciones asociadas a la redistribución estarían orientadas a paliar los efectos negativos de la desigualdad económica y por tanto se concentrarían en medidas de ayuda social para los grupos menos favorecidos; mientras que las medidas de reconocimiento estarían ligadas a dimensiones socio-culturales y políticas de inclusión que acepten la diferencia. De este modo, la autora reconoce la existencia de injusticias que van más allá de lo económico o “paradigma redistributivo” y que tienen que ver también con lo cultural o “paradigma del reconocimiento”, lo que indica, a su juicio, que los problemas que se presentan en la actualidad no pueden comprenderse sin considerar ambas perspectivas.

Ahora bien, frente al desafío de resolver problemas de injusticia, Fraser no solamente distingue analíticamente entre las políticas de redistribución y las de reconocimiento; sino que señala también, que su conjugación plantea dilemas debido a que en muchas ocasiones estas se contraponen. Por ello indica que no todos los problemas de redistribución tienen que ver con asuntos de reconocimiento (Fraser, 2000). No obstante dicha conclusión, existirían grupos cuyos problemas serían “bidimensionales” y que no tendrían que ver exclusivamente con uno de los dos “paradigmas”, sino que su configuración estaría dada por la interacción entre ambos. De este modo, habría ciertos asuntos en los que el reconocimiento y la redistribución, serían co-originarios.

Otra manera de entender y definir la justicia social es la planteada por Axel Honneth (2006). Según sus planteamientos, se puede explicar la justicia distributiva también en términos de reconocimiento, lo que implica que los problemas de distribución puedan ser leídos a su vez como problemas de reconocimiento, entendiendo este último término como una descripción conceptual pertinente para desentrañar las experiencias sociales de injusticia y comprender las luchas sociales. Para este autor, las situaciones sociales injustas no pueden entenderse solo como el resultado de malestar material, sino que también deben fundarse en los sentimientos morales de injusticia que emergen de las vivencias de menosprecio asociadas a la privación, exclusión y discriminación (Honneth, 2009). En este marco, Honneth (2006, 2009) considera que las experiencias de injusticia refieren, básicamente, a una falta de reconocimiento cuyo alcance implicaría un proceso conflictivo, por lo que los asuntos de redistribución serían a su vez problemas de reconocimiento (Fascioli, 2011).

Honneth, de la mano de Hegel y Mead, establece la distinción entre tres formas de reconocimiento que se presentan en la vida social, a saber: a) la dedicación emocional en las relaciones íntimas dentro de la esfera del amor, b) el reconocimiento jurídico en la esfera del derecho y c) la valoración social entendida también como esfera de la solidaridad. El autor señala que a través de las relaciones amorosas se establecen formas de cuidado que procuran el bienestar del otro y la satisfacción de sus necesidades individuales. Por otra parte, mediante el derecho, las personas de una comunidad se reconocen como libres e iguales trascendiendo el carácter íntimo y emocional del amor. En esta segunda esfera, se supone que todo ser humano es digno y debe valer como un fin en sí mismo; sin embargo, esto para Honneth, sería insuficiente pues los sujetos además requieren de valoración social. A partir de esto, el autor sitúa la esfera de la solidaridad como aquella referida a la necesidad de estima social, la cual dependería de la valoración sobre la contribución que cada quien realiza a las metas consideradas como valiosas por la sociedad. Estos tres principios de reconocimiento serían el núcleo normativo de la justicia social debido a que definen las condiciones intersubjetivas de la integridad de todos los individuos. Por todo ello, la fuente de los conflictos y problemas sociales se encuentra en experiencias de menosprecio o falta de reconocimiento (Honneth y Fraser, 2006).

En términos conceptuales, Honneth define el menosprecio como la negación del reconocimiento del otro en cada una de las esferas mencionadas (amor, derecho y solidaridad), lo cual ocasionaría un daño al sujeto que perjudicaría su libertad de acción, lastimando el entendimiento positivo de sí mismo. Con la experiencia de menosprecio aparece el peligro de un menoscabo que puede sacudir la subjetividad y la identidad de la persona en su totalidad (Honneth, 1997), lo que, a su vez puede trastornar la autorreferencia práctica de una persona.

Ligado a lo anterior, en la propuesta de Honneth, a cada una de estas esferas le corresponde un tipo de daño (Honneth, 1997; Tello, 2011). Las formas de menosprecio en la esfera del amor refieren al maltrato a la integridad física y psicológica de un individuo que dificulta la autonomía sobre su cuerpo y afecta negativamente la confianza en sí mismo. El menosprecio en la esfera del derecho tiene que ver con la negación de los derechos y la exclusión social del sujeto, lo que ocasiona la privación de libertades legítimas y sitúa al individuo como un sujeto moralmente menos valioso que recibe un trato que afecta su dignidad de ciudadano. Finalmente, en la esfera de la solidaridad, el menosprecio se considera en términos de deshonra y devaluación social y cultural; lo cual se expresa en la desvalorización de formas de vivir, sentir y actuar de sujetos y grupos sociales dentro de la sociedad.

Como se observa en ambos autores, el concepto de justicia reconoce la importancia del bienestar material como una condición de posibilidad del reconocimiento mutuo. Sin embargo, a diferencia de Fraser, Honneth, sostiene que la garantía de la calidad de las formas de reconocimiento social no se

puede asegurar simplemente con la distribución de derechos y bienes. De este modo, la justicia distributiva tendría un alcance limitado, pues no daría cuenta de toda la diversidad de la injusticia social.

A partir de la discusión presentada, en este trabajo se asume la existencia de formas de trato injusto dentro de problemas considerados socio-económicos que serían no percibidas por las teorías distributivas porque lo que estaría en juego en ellas superan las condiciones materiales con las que cuentan o no los individuos.

### **b) La pobreza entre redistribución y reconocimiento**

Considerar la pobreza como una forma de injusticia implica referirse a las dimensiones que dicha falta de justicia podría asumir. Al respecto y tomando en consideración la discusión entre redistribución y reconocimiento establecida en la filosofía política y el pensamiento social contemporáneo, especialmente entre Honneth y Fraser, es que se hace posible problematizar la pobreza como un fenómeno que se encuentra alojado entre dichas dimensiones y que refiere a una experiencia que interpela a ambas lógicas, por lo que tanto su comprensión como su reproducción precisa tanto de reconocimiento como de redistribución.

Más allá de las distinciones analíticas la pobreza refiere a una situación donde se entrecruzan carencias materiales con carencias relacionales y discriminaciones sociales y políticas (Sutherland *et al.*, 2013; Small *et al.*, 2010). Este tipo de experiencias que perjudican a ciertos grupos sociales no debiera dejar de lado ninguna de estas dimensiones, pues tanto la injusticia económica como la injusticia socio-cultural se encuentran habitualmente imbricadas hasta el punto de reforzarse dialécticamente la una a la otra (Fraser, 2000).

Si bien históricamente la pobreza se ha entendido y analizado como un problema de redistribución derivado de la estructura económica de la sociedad, ha quedado en evidencia que las soluciones redistributivas no han resuelto los problemas de discriminación y exclusión vivenciados por los pobres. Esto indica entonces que la pobreza es una situación que va más allá de lo material y que se asocia también a la valoración del otro dentro de un marco general de valores socialmente compartidos. De este modo, la pobreza no se trataría solo de carencias de bienes o servicios, sino también de ausencia de derechos, de cuidado y estima social; por lo que sería más adecuado tratarlo como un asunto de no-reconocimiento.

Desde un punto de vista redistributivo, la pobreza, dentro de sociedades marcadas por la desigualdad económica, implica que los individuos permanezcan confinados a trabajos indeseables o mal pagados, a ver negado el acceso al trabajo decente, a la prestaciones de salud y educación de calidad; y la privación o negación de un nivel de vida material adecuado (Fraser, 2000); situaciones que a su vez generan sentimientos de impotencia, frustración y humillación (PNUD, 2007). De este modo, la situación de pobreza estaría ligada a la vulneración de derechos y a la sensación rutinaria de desprecio que opera por medio de estereotipos sociales asociados a representaciones culturales sobre “el pobre”, cuya narrativa sitúa a los pobres como "culpables" de no hacer lo "necesario" por y para sí mismos (Bayón, 2012). Así entonces, concebir la pobreza como injusticia y como forma de agravio, implica considerar que no es solo una cuestión de privación material, sino que sería una consecuencia de una dinámica social específica relacionada a una base de valores sociales.

En síntesis, para entender la pobreza como injusticia, necesitamos suscribir a una comprensión general y aproximada de la especificidad de la injusticia socioeconómica en un marco general de reconocimiento. De esta forma, la injusticia social que encarna la pobreza no es solamente un asunto de

redistribución. Comprender la dinámica de la pobreza no consistiría entonces en hacer esfuerzos por reivindicarla bajo un paradigma de justicia social independiente de lo socio-cultural, sino que requiere ser entendida bajo las categorías normativas que brinda una teoría monista del reconocimiento, pues esta puede brindar los principios para una distribución adecuada en los casos en que los problemas tengan que ver simultáneamente con déficit material y faltas de reconocimiento jurídico y socio-cultural.

**c) La pobreza desde la noción de reconocimiento de Honneth: la pobreza como una forma de no reconocimiento.**

Entender la pobreza desde la teoría del reconocimiento de Axel Honneth, en un primer momento implicaría delimitarla como una situación de falta de reconocimiento únicamente en la esfera del derecho y en la esfera social, sin que pueda ser analizable desde la esfera del amor, pues en esta, no es exigible reconocimiento a todos los individuos por igual. Sin embargo, la experiencia empírica de la pobreza nos invita a pensar que al tener que ver con diferentes formas de daño, estaría relacionada simultáneamente con las diferentes esferas de reconocimiento. A partir de esto se hace posible interpretar dicha situación a la luz de tres dimensiones interrelacionadas que estarían en coherencia con las tres esferas de la teoría del reconocimiento de Honneth antes descritas, a saber: una psicológica, una política y una socio-cultural.

Desde una dimensión psicológica, la pobreza refiere específicamente a una esfera privada de reconocimiento donde se desarrollan el cuidado y las relaciones afectuosas. En este espacio es donde los individuos empiezan a desarrollar su sentido e identidad moral, lo que para Honneth (2006), ayuda al desenvolvimiento de juicios prácticos y del sentido de responsabilidad de las propias acciones. Por ello, en la esfera privada del amor, siguiendo a Lysaker (2017), los individuos comienzan su aprendizaje social, moral y político con el que se desenvuelven en sociedad (Lysaker, 2017). Aquí, la experiencia de pobreza, está relacionada con procesos de socialización primaria fallidos los cuales podrían influir negativamente en el desarrollo cognitivo y psicosocial de los niños, así como también en su bienestar emocional y social (Herrera, 2011). La pobreza hace probable deficiencias en el cuidado y la aparición de conductas de riesgo en niños y adolescentes que a su vez establecen la propensión a la deserción escolar y uso abusivo de alcohol y drogas (Herrera, salinas y Valenzuela, 2011). De esta forma, la esfera privada y las relaciones de cuidado serían un espacio de formación de la identidad y la autorrealización, que no estaría separado de la construcción de lo social.

Pasando de lo privado a la vida pública, la pobreza tendría una dimensión política que puede entenderse en afinidad al ámbito jurídico de la teoría del reconocimiento de Honneth. Esta dimensión de la pobreza implica entender que esta situación es producto de la desigualdad en la designación de un estatus legal para las personas, lo que da como resultado que los menos favorecidos no puedan disfrutar del repertorio de derechos que les corresponde. En este sentido, el no reconocimiento legal de los pobres vulnera su estatus legal, lo que incluye la negación de un extenso catálogo de derechos que abarca aspectos económicos, sociales, culturales y políticos. Este menosprecio no asegura el respeto de cada persona como un igual, ni como un ser moralmente responsable. Siendo así, la pobreza sería en sí misma causa y consecuencia de violaciones de los derechos de las personas, por lo que los menos favorecidos se ven expuestos a vulneraciones múltiples y a la denegación de su dignidad e igualdad como ciudadanos (PNUD, 2012). Al respecto, hay evidencia de que la pobreza es un factor que afecta negativamente la vida política de las personas (Úrdanoz, 2012), y es sabido que la frustración de las expectativas de movilidad social y las dificultades de acceso a recursos y al consumo, deterioran la confianza entre las personas y hacia las instituciones, merman la legitimidad de la democracia, producen barreras sociales entre pobres y no pobres y exacerban los conflictos sociales (Cepal, 2007; COES, 2014).

Ahora bien, como se indicó anteriormente, y siguiendo a Honneth (2006), la garantía de derechos no siempre es suficiente para resolver problemas que van más allá de lo distributivo, pues no asegura la disminución de la desvalorización social que sufren los menos favorecidos dentro de las sociedades capitalistas. Por ello frente a la insuficiencia del reconocimiento jurídico-político de los derechos para reducir la pobreza, la dimensión socio-cultural de dicha situación, proyectada desde la teoría del reconocimiento de Honneth, sería un componente fundamental para comprender la experiencia de sufrimiento de los menos favorecidos de la sociedad. Esta dimensión refiere a la existencia de una base pre social de la pobreza que alude a la cultura y valores comunes de la sociedad, desde la cual, la pobreza es vista como una situación particular asociada a un conjunto de valores y conductas distintas y distantes al del resto de la sociedad. Desde esta punto de vista, muchas veces la pobreza ha sido entendida como “un modo de vida” estable y persistente que comparten las personas pobres en contextos históricos y sociales dados que es transmitido intergeneracionalmente impidiendo la inserción adecuada de los menos favorecidos (Lewis, 1966 en Cortés, 2015, Álvarez, 2007, Bayón 2012). Aquí se asume que la valoración social de las cualidades particulares de los individuos o grupos pobres, no sería relevante para la sociedad, lo cual se refleja en desvalorización y estigmatización que sufren los pobres. Este tipo de menosprecio social sería crucial para la integración de los menos favorecidos en distintos espacios de la vida societal, por lo que a su vez toma relevancia para pensar y ejecutar la justicia distributiva (Honneth, 2006). Esto porque la legitimidad del orden distributivo está siempre sujeta semánticas culturales o pautas de reconocimiento institucionalizadas acerca del aporte de ciertos grupos a la reproducción social.

De este modo, en contextos donde predomina la visión de que la pobreza tiene relación con causas individuales, los pobres viven con un estigma que los desvaloriza frente a otros y que reduce las posibilidades reales de integración la vida social y productiva. Al mismo tiempo, esta percepción de la pobreza tiene un rol clave en la legitimación de la desigualdad y en la delimitación de las fronteras de la intervención del Estado en la provisión de bienestar en general y del combate a la pobreza en particular (Lepianka, 2010 en Bayón, 2012).

#### **d) Conclusiones**

Como se intentó señalar, problematizar la experiencia de la pobreza como un asunto que se encuentra en la intersección entre redistribución y reconocimiento, implica entrar en el campo de la filosofía política así como tener presente aspectos económicos, psicológicos, sociológicos y culturales; lo que en conjunto complejizan la comprensión de dicho fenómeno. La situación de pobreza no es solo un asunto socio-económico, sino también una cuestión de vulneración de derechos, de deficiencias en las relaciones de cuidado y de desvalorización social; todo lo cual, leído desde la teoría del reconocimiento de Honneth, reduce las posibilidades de autorrealización de los individuos menos favorecidos de la sociedad.

En la pobreza, siguiendo a Honneth (2009), la configuración de identidad de los sujetos no se encontraría vinculada positivamente al reconocimiento, más bien se asociaría de forma negativa a las formas de interacción que establecen dichos sujetos a partir de los sentimientos que una persona posee de sí misma y que se encuentran en torno a tres formas de la relación práctica consigo-mismo, a saber: a) la confianza en sí mismo, vinculada a las necesidades de cuidado y deseos físicos primarios; b) la valoración de sí mismo, vinculada a la conciencia de ser un sujeto moralmente responsable y asociada al reconocimiento jurídico; y c) el sentimiento de valer por sí mismo, asociado al reconocimiento de la valoración mutua en cuanto a la posesión de valiosas capacidades para la sociedad.

De este modo, en cada esfera se establece una relación práctica consigo mismo y con otros que a su vez correspondería un tipo específico de agravio (Honneth, 2009) que es posible de investigar empíricamente. La pobreza como experiencia de injusticia se define con respecto al espacio concreto donde los sujetos son despreciados, por ello, se hace viable indagar sobre aquellas vulneraciones que le quitan a una persona la seguridad de disfrutar de bienestar físico y psíquico, las asociadas al no disfrute de sus derechos y otras donde las capacidades de las personas no poseen ningún reconocimiento. Esto debido a que estos daños quebrantan alguna forma de autorrelación del individuo consigo mismo: la autoconfianza, el autorrespeto y la autoestima.

En este marco, el reconocimiento de igual dignidad entre los individuos y la ampliación de esta consideración a los derechos socioeconómicos, ayudaría a reconocer la importancia de los recursos materiales y circunstancias sociales necesarios para la vida autónoma y la autorrealización; por ello, este artículo contribuye a la discusión sobre los aspectos no materiales y relacionales de la pobreza.

Finalmente el desarrollo de este trabajo permite dar cuenta de que la superación de la pobreza no solo requiere políticas de redistribución, ni el aseguramiento de los derechos de las personas, también se vuelven necesarios cambios culturales que permitan la ampliación de las relaciones de solidaridad entre las personas. Siguiendo a Honneth, haría falta una éticidad democrática que pueda aperturar un horizonte cultural en el que sujetos iguales en derechos puedan reconocerse recíprocamente como capaces de contribuir a la vida social.

### Bibliografía

- Alvaréz, M. (2009). Pobreza: Un glosario internacional. CIACSO, Buenos Aires.
- Alvaréz, M. (2005). Trabajo y producción de la pobreza en América Latina y el Caribe: Estructuras discursivos y actores. CIACSO, Buenos Aires.
- Bayón, M. (2012), “El lugar de los pobres: espacio, representaciones sociales y estigmas en la ciudad de México”, Revista Mexicana de Sociología.
- Bourdieu, P. (dir.) (1999), La miseria del mundo, Buenos Aires, FCE. Bourdieu, Pierre (1997), Capital cultural, escuela y espacio social, México, Siglo XXI.
- Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social - COES (2017). Módulo 1: Cohesión Social y Migración. Resultados Primera Ola. Estudio Longitudinal Social de Chile - ELSOC. (Notas COES de Política Pública N°1). Santiago, Chile: COES. Recuperado de: <http://www.elsoc.cl/publicaciones-elsoc/informes/>
- CEPAL (2007a). *Cohesión social. Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL-SEGIB.
- Cortés, A. (2017). Aníbal Quijano: Marginalidad y urbanización dependiente en América Latina, *Polis*. URL : <http://journals.openedition.org/polis/12348>

- Feres, J y Mancero, X. (2001), “Enfoques para la medición de la pobreza, Breve Revisión de la Literatura”, serie *Estudios Estadísticos y Prospectivos*, N° 4 (LC/L.1491-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Fraser, N. & J. Butler (2000), ¿Redistribución o reconocimiento?: un debate entre marxismo y feminismo. Editorial Traficantes de Sueños Calle Duque de Alba 13, 28012, Madrid, España.
- Fraser, N & Honneth, A. (2006), ¿Redistribución o reconocimiento?: un debate político-filosófico. Ediciones Morata. Madrid.
- Herrera, S; Salinas, V; Valenzuela, E. (2011). Familia, pobreza y bienestar en Chile: un análisis empírico de las relaciones entre estructura familiar y bienestar. Centro de Políticas Públicas UC, Año 6 N°44.
- Honneth, A. (2009).Crítica del Agravó Moral: Patologías de la sociedad contemporánea. Fondo de Cultura Económica. UNAM, México.
- Lysaker, O. (2017). Institutional Agonism: Axel Honneth’s Radical Democracy. *Critical Horizons*, 18(1), 33-51.
- Paugam, S. (2007). Las formas elementales de la pobreza. Madrid, Alianza Editorial.
- PNUD (2012). Los Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos fueron aprobados por el Consejo de Derechos Humanos por consenso el 27 de septiembre de 2012, en la Resolución 21/11.
- Small, Mario, David Harding y Michèle Lamont (2010), “Reconsidering Culture and Poverty”, The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science, vol. 629, pp. 6-27.
- Sen, A. (2000), Desarrollo y libertad, Barcelona, Planeta. Sen, Amartya (1995), Inequality Reexamined, Cambridge, Harvard University.
- Simmel, George [1908] (1986), “El pobre”, en George Simmel, Sociología. Estudio sobre las formas de socialización, vol. 2, Madrid, Alianza, pp. 479-520.
- Sutherland, W. *et al.* (2013). “100 Questions: Identifying Research Priorities for Poverty Prevention and Reduction”. *Journal of Poverty and Social Justice*, vol. 21 (3): 189-205.
- Tello, F. (2011). Las esferas de reconocimiento en la teoría de Axel Honneth. Revista de Sociología, N° 26 (2011) pp. 45-57.
- Urdánoz, J. (2013). Pobreza, votos y nuevas formas de participación. Una defensa de la representación política. DILEMATA año 5, N°13, 33-44